Certificación No. 2017-058

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL "LA ANGOSTURA" DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el Señor **CARLOS ALBERTO CUELLAR,** Identificado con cédula de ciudadanía No. **83.091.653** de Campoalegre (Huila), celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: 176 del 08 de octubre de 2010

Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal, como instructor contratista, para desarrollar el componente técnico y empresarial de dos proyectos productivos; en el área de producción y transformación de productos agroindustriales, en el Marco del Programa Jóvenes Rurales Emprendedores, en el Centro de Formación Agroindustrial y su área de influencia.

Plazo: Desde la fecha de inicio de ejecución del contrato hasta el 22 de diciembre de 2010

Fecha de Inicio de Ejecución: 08 de octubre de 2010

Fecha de terminación de contrato: 22 de diciembre de 2010

Término de ejecución: Dos (2) meses y quince (15) días

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Cuatro Millones Novecientos Setenta Y Dos Mil Nueve Pesos ($4.972.009)

Obligaciones Específicas del contrato:

1. Cumplir el objeto del contrato descrito en las cláusulas primera y segunda, en los horarios y lugares que el SENA indique impartiendo personalmente la formación y demás actividades de acuerdo con la programación del SENA, los procedimientos y normatividad interna establecida, en un mínimo de 160 horas mensuales.
2. Prestar los servicios personalmente con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia.
3. Entregar las fichas de matrícula en la oficina de Gestión de Centro, a más tardar el tercer (03) día de iniciada la formación.
4. Velar por la calidad de la formación profesional impartida y establecer estrategias para que la deserción de aprendices sea inferior al cinco (05%) por ciento.
5. El contratista se compromete a cumplir con los procesos y la documentación de Coordinación Académica de Gestión de Centro, Registro, Certificación, Mejora Continua, que se tengan establecidos, para cumplir a cabalidad el proceso de formación por competencias laborales y aprendizaje por proyectos, deberá presentar conjuntamente con

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

la unidad de Gestión Empresarial y la parte técnica un plan de negocios en la especialidad contratada como producto de la formación.

6. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
7. Presentar oportunamente los reportes de ejecución delas actividades y demás informes que le sean solicitados por la Supervisión del contrato mensualmente, teniendo en cuenta las actividades directas a la formación como las otras actividades ejecutadas según el aplicativo del Gestión Académica de Centro-SOFIA, de acuerdo con las necesidades del Centro.
8. Cuidar y conservar en buen estado los ambientes de formación, elementos y equipos que el SENA ponga a su disposición para el cumplimiento del contrato, para lo cual se le hará control de dotación.
9. Portar bata-chaleco y carné de identificación en cada uno de los sitios y ambientes de aprendizaje que le corresponden.
10. Hacer entrega de los certificados a los aprendices que aprobaron el proceso antes de finalizar el programa de formación, para lo cual deberá presentar con anticipación los informes finales ante la Coordinación Académica.
11. Efectuar oportunamente y en la cuantía correspondiente los pagos al sistema general de seguridad social integral. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas sucesivas, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por el supervisor del contrato. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación del contratista por cuatro (04) veces consecutivos, será causal para la declaración de caducidad administrativa del contrato.

2. Número y Fecha del Contrato: 57 del 11 de febrero de 2011

Objeto: Contratar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar el componente técnico y empresarial para el montaje de cuatro (4) unidades productivas, en el área Agroindustria, en el marco del Programa Jóvenes Rurales Emprendedores en el área de influencia del Centro de Formación Agroindustrial La Angostura" Sena Regional Huila.

Plazo: Desde la fecha de inicio de ejecución del contrato hasta el 25 de junio de 2011

Fecha de Inicio de Ejecución: 11 de febrero de 2011.

Fecha de terminación de contrato: 25 de junio de 2011

Término de ejecución: Cuatro (4) meses y quince (15) días

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de diez millones ciento cuarenta y cuatro mil setecientos diecisiete pesos ($10.144.717.oo).

Obligaciones Específicas del contrato:

1. Cumplir con el objeto del contrato descrito en las cláusulas primera y segunda, en lugares que el SENA indique, impartiendo personalmente la formación y demás actividades de acuerdo con la programación del SENA, los procedimientos y normatividad interna establecida.
2. Prestar los servicios personalmente con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia.

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

3. Velar con la calidad de la formación profesional impartida y establecer estrategias para que la deserción de aprendices sea inferior al 5%.
4. El contratista se compromete a cumplir con los procesos y la documentación de Coordinación Académica de Gestión de Centro, Registro, certificación, mejora continua que se tengan establecidos, para cumplir a cabalidad el proceso de formación por competencias laborales y aprendizaje por proyectos, deberá presentar conjuntamente con la unidad de gestión empresarial y la parte técnica un plan de negocios en la especialidad contratada como producto de la formación.
5. Responder por lo bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
6. Presentar oportunamente los reportes de ejecución de actividades y demás informes que le sean solicitados por la supervisión del contrato mensualmente, teniendo en cuenta las actividades directas a la formación como las otras actividades, ejecutadas según el aplicativo de Gestión Académica de Centro Sofía, de acuerdo con las necesidades del Centro.
7. Cuidar y conservar en buen estado los ambientes de formación, elementos y equipos que EL SENA ponga a su disposición para el cumplimento del contrato, para lo cual se le hará control de dotación.
8. Portar bata, chaleco y carné de identificación en cada uno de los sitios y ambientes de aprendizaje que le corresponden.
9. Hacer entrega de los certificados a los aprendices que aprobaron el proceso antes de finalizar el programa de formación, para lo cual deberá presentar con anticipación los informes mensuales a la coordinación académica.
10. Efectuar oportunamente y en la cuantía correspondiente los pagos al sistema general de seguridad social integral.
11. Realizar actividades de formación y tutoría para la ejecución y consolidación de los proyectos productivos.
12. Entregar los reportes mensuales estadísticos y registros inherentes al proceso formativo y productivo de los proyectos en ejecución.
13. Entregar el plan de ejecución mensual y avances de los proyectos.
14. Acompañar la formalización de la forma asociativa que adopten para la explotación de la unidad productiva.
15. Aportar la población beneficiaria de los proyectos, entre otras, Gobernaciones, Alcaldías, entidades públicas y privadas.
16. Gestionar fuentes de recursos en especie o financieras para el desarrollo de los proyectos, entre otras, Gobernaciones, Alcaldía, entidades públicas y privadas,
17. Presentar un plan de estrategias de fortalecimiento que permitan la sostenibilidad de los proyectos productivos ejecutados.
18. Registrar mínimo una unidad productiva por cada proyecto productivo en la plataforma SOFIA y en aquellas que el programa solicite.
19. Presentar un plan de negocios por cada unidad productiva establecida para la entrega de la unidad productiva a la unidad de emprendimiento.
20. Interactuar con los gestores integrales de emprendimiento p ara fortalecer las unidades productivas, organizar formalmente los grupos, buscar fuentes de financiamiento y afinar los planes de negocio.

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

3. Número y Fecha del Contrato: 169 del 13 de Julio de 2011

Objeto: Contratar gestores instructores de carácter temporal para desarrollar acciones de formación del Programa Jóvenes Rurales Emprendedores en el Centro de Formación

Agroindustrial del SENA Regional Huila y su área de influencia, por periodos fijos mensuales de tiempo en el área de Agroindustria.

Plazo: Desde la fecha de inicio de ejecución del contrato hasta el 15 de diciembre de 2011

Fecha de Inicio de Ejecución: 13 de Julio de dos mil once 2011

Fecha de terminación de contrato: 15 de diciembre de 2011

Término de ejecución: Cinco (5) meses (3) tres días

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Once Millones Cuatrocientos Cincuenta Y Un Mil Quinientos Cuarenta Pesos ($11.451.540.oo)

Obligaciones Específicas del contrato:

1. Cumplir el objeto del contrato descrito en las cláusulas primera y segunda, en lugares que el SENA indique impartiendo personalmente la formación y demás actividades de acuerdo con la programación del SENA, los procedimientos y normatividad interna establecida.
2. Prestar los servicios personalmente con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia.
3. Velar por la calidad de la formación profesional impartida y establecer estrategias para que la deserción de aprendices sea inferior al cinco (5%) por ciento.
4. El contratista se compromete a cumplir con los procesos y la documentación de Coordinación Académica de Gestión de Centro, Registro, Certificación, Mejora Continua, que se tengan establecidos, para cumplir a cabalidad el proceso de formación por competencias laborales y aprendizaje por proyectos, deberá presentar conjuntamente con la unidad de Gestión Empresarial y la parte técnica un plan de negocios en la especialidad contratada como producto de la formación.
5. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
6. Presentar oportunamente los reportes de ejecución delas actividades y demás informes que le sean solicitados por la Supervisión del contrato mensualmente, teniendo en cuenta las actividades directas a la formación como las otras actividades ejecutadas según el aplicativo del Gestión Académica de Centro-SOFIA, de acuerdo con las necesidades del Centro.
7. Cuidar y conservar en buen estado los ambientes de formación, elementos y equipos que el SENA ponga a su disposición para el cumplimiento del contrato, para lo cual se le hará control de dotación.
8. Portar bata-chaleco y carné de identificación en cada uno de los sitios y ambientes de aprendizaje que le corresponden.
9. Hacer entrega de los certificados a los aprendices que aprobaron el proceso antes de finalizar el programa de formación, para lo cual deberá presentar con anticipación los informes finales ante la Coordinación Académica.
10. Efectuar oportunamente y en la cuantía correspondiente los pagos al sistema general de seguridad social integral. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas sucesivas, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por el supervisor del contrato. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación del contratista por cuatro (04) veces consecutivos, será causal para la declaración de caducidad administrativa del contrato.

Certificado No. SC-CER339581
Certificado No. CO-SC-CER339581
Certificado No. GP-CER339558

11. Realizar actividades de formación, tutoría y acompañamiento para la ejecución y consolidación de los proyectos productivos.
12. Entregar los reportes mensuales estadísticos y registros inherentes al proceso formativo y productivo de los proyectos en ejecución.
13. Entregar el plan de ejecución mensual y avances de los proyectos.
14. Acompañar la formalización de la forma asociativa que adopten para la explotación de la unidad productiva.
15. Aportar la población beneficiaria de los proyectos
16. Gestionar fuente de recursos en especie y financieras para el desarrollo de proyectos, entre otras, gobernaciones, alcaldías, entidades públicas y privadas
17. Presentar un plan de estrategias de fortalecimiento que permitan la sostenibilidad de los proyectos productivos ejecutados
18. Registrar como mínimo una unidad productiva por cada proyecto productivo en la plataforma SOFIA y en aquellas que el programa solicite.
19. Presentar un plan de negocio por cada unidad productiva establecida para la entrega de la unidad productiva a la unidad de emprendimiento.
20. Interactuar con los gestores integrales de emprendimiento para fortalecer las unidades productivas, organizar formalmente los grupos, buscar fuentes de financiamiento y afinar los planes de negocio.
21. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual

4. Número y Fecha del Contrato: 65 del 24 de Enero de 2012.

Objeto: Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor para desarrollar acciones de formación y el proyecto productivo para el montaje de cuatro (4) unidades productivas en el área de agroindustrial, en el marco del Programa Jóvenes Rurales Emprendedores en el Centro de Formación Agroindustrial La Angostura del SENA Regional Huila y su área de influencia.

Plazo: Desde la fecha de inicio de ejecución del contrato hasta el 23 de junio de 2012

Fecha de Inicio de Ejecución: 24 de de enero 2012

Fecha de terminación de contrato: 23 de junio de 2012

Término de ejecución: Cinco (5) meses

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Diez Millones De Pesos ($10.000.000).

Obligaciones Específicas del contrato:

1. Cumplir el objeto del contrato descrito en las cláusulas primera y segunda, desarrollando personalmente la totalidad de las acciones de formación contratadas, de acuerdo con la programación acordada con el SENA y en el ambiente de formación asignado por un mínimo de 160 horas mensuales.
2. Prestar los servicios personalmente con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia.
3. Velar por la calidad de la formación profesional impartida y establecer estrategias para que la deserción de aprendices sea inferior al cinco (5%) por ciento.

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

4. El contratista se compromete a cumplir con los procesos y la documentación de Coordinación Académica de Gestión de Centro, Registro, Certificación, Mejora Continua, que se tengan establecidos, para cumplir a cabalidad el proceso de formación por competencias laborales y aprendizaje por proyectos, deberá presentar conjuntamente con la unidad de Gestión Empresarial y la parte técnica un plan de negocios en la especialidad contratada como producto de la formación.
5. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
6. Presentar oportunamente los reportes de ejecución delas actividades y demás informes que le sean solicitados por la Supervisión del contrato mensualmente, teniendo en cuenta las actividades directas a la formación como las otras actividades ejecutadas según el aplicativo del Gestión Académica de Centro-SOFIA, de acuerdo con las necesidades del Centro.
7. Cuidar y conservar en buen estado los ambientes de formación, elementos y equipos que el SENA ponga a su disposición para el cumplimiento del contrato, para lo cual se le hará control de dotación.
8. Portar bata-chaleco y carné de identificación en cada uno de los sitios y ambientes de aprendizaje que le corresponden.
9. Hacer entrega de los certificados a los aprendices que aprobaron el proceso antes de finalizar el programa de formación, para lo cual deberá presentar con anticipación los informes finales ante la Coordinación Académica. Realizar actividades de formación y tutoría para la ejecución y consolidación de proyectos productivos.
10. Realizar el plan de negocios básico de la unidad productiva producto del proyecto
11. Entregar los reportes mensuales estadísticos y registros inherentes al proceso formativo y productivo de los proyectos en ejecución.
12. Realizar el registro de las acciones formativas en SOGIA
13. Gestionar fuente de recursos en especie y financieras para el desarrollo de proyectos,
14. Presentar un plan de estrategias de fortalecimiento que permitan la sostenibilidad de las unidades productivas básicas conformadas.
15. Las demás que se hagan necearías para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

5. Número y Fecha del Contrato: 207 del 17 de Julio de 2012

Objeto: Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor para desarrollar acciones de formación y el proyecto productivo para el montaje de cuatro (4) unidades productivas en el área de agroindustrial, en el marco del Programa Jóvenes Rurales Emprendedores en el Centro de Formación Agroindustrial La Angostura del SENA Regional Huila y su área de influencia

Red de conocimiento: Agrícola- **Áreas temáticas:** Agroindustrial-Control de calidad e inocuidad, procesamiento de alimentos-lácteos y derivados, procesamiento de alimentos-panadería y repostería, procesamiento de alimentos-cárnicos y derivados, procesamiento de alimentos – frutas y verduras.

Plazo: Desde la fecha de inicio de ejecución del contrato hasta el 15 de diciembre de 2012

Fecha de Inicio de Ejecución: 17 de Julio de 2012.

Fecha de terminación de contrato: 15 de diciembre de 2012

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339683

Término de ejecución: Cuatro (4) meses y veintinueve (29) días

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Once Millones Quinientos Setenta Y Dos Mil Trescientos Treinta Y Tres Pesos ($11.572.333).

Obligaciones Específicas del contrato:

1. Cumplir el objeto del contrato descrito en las cláusulas primera y segunda, desarrollando personalmente la totalidad de las acciones de formación contratadas, de acuerdo con la programación acordada con el SENA y en el ambiente de formación asignado por un mínimo de 160 horas mensuales.
2. Prestar los servicios personalmente con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia.
3. Velar por la calidad de la formación profesional impartida y establecer estrategias para que la deserción de aprendices sea inferior al cinco (5%) por ciento.
4. El contratista se compromete a cumplir con los procesos y la documentación de Coordinación Académica de Gestión de Centro, Registro, Certificación, Mejora Continua, que se tengan establecidos, para cumplir a cabalidad el proceso de formación por competencias laborales y aprendizaje por proyectos, deberá presentar conjuntamente con la unidad de Gestión Empresarial y la parte técnica un plan de negocios en la especialidad contratada como producto de la formación.
5. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
6. Presentar oportunamente los reportes de ejecución delas actividades y demás informes que le sean solicitados por la Supervisión del contrato mensualmente, teniendo en cuenta las actividades directas a la formación como las otras actividades ejecutadas según el aplicativo del Gestión Académica de Centro-SOFIA, de acuerdo con las necesidades del Centro.
7. Cuidar y conservar en buen estado los ambientes de formación, elementos y equipos que el SENA ponga a su disposición para el cumplimiento del contrato, para lo cual se le hará control de dotación.
8. Portar bata-chaleco y carné de identificación en cada uno de los sitios y ambientes de aprendizaje que le corresponden.
9. Hacer entrega de los certificados a los aprendices que aprobaron el proceso antes de finalizar el programa de formación, para lo cual deberá presentar con anticipación los informes finales ante la Coordinación Académica.
10. Realizar actividades de formación y tutoría para la ejecución y consolidación de proyectos productivos.
11. Realizar el plan de negocios básico de la unidad productiva producto del proyecto
12. Entregar los reportes mensuales estadísticos y registros inherentes al proceso formativo y productivo de los proyectos en ejecución.
13. Entregar el plan de ejecución mensual y avances de los proyectos.
14. Realizar el registro de las acciones formativas en SOFIA
15. Gestionar fuente de recursos en especie y financieras para el desarrollo de proyectos,
16. Presentar un plan de estrategias de fortalecimiento que permitan la sostenibilidad de las unidades productivas básicas conformadas.
17. Las demás que se hagan necearías para el cabal cumplimiento del objeto contractual

6. Número y Fecha del Contrato: 383 del 29 de Enero de 2013

Certificado No SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339686

Certificación No. 2017-058

Objeto: Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal para desarrollar acciones de formación y el proyecto productivo para el montaje de ocho (8) unidades productivas en el área de agroindustrial y demás áreas de su competencia, en el marco del Programa Jóvenes Rurales Emprendedores en el Centro de Formación Agroindustrial La Angostura del SENA Regional Huila y su área de influencia, por periodos mensuales de tiempo, dentro del periodo comprendido en Enero a Diciembre de 2013.

Red de conocimiento: Agrícola- **Áreas temáticas:** Agroindustrial-Control de calidad e inocuidad, procesamiento de alimentos-lácteos y derivados, procesamiento de alimentos-panadería y repostería, procesamiento de alimentos-cárnicos y derivados y procesamiento de alimentos – frutas y verduras.

Plazo: Desde la fecha de inicio de ejecución del contrato hasta el 13 de diciembre de 2013

Fecha de Inicio de Ejecución: 29 de Enero de 2013.

Fecha de terminación de contrato: 13 de diciembre de 2013

Término de ejecución: Diez (10) meses y quince (15) días

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Veinticinco Millones Ciento Noventa Y Ocho Mil Novecientos Cincuenta Pesos ($25.198.950).

Obligaciones Específicas del contrato:

1. Programar las actividades de formación que den respuesta a la creación mínimo de una unidad productiva sostenible por proyecto formativo.
2. Realizar actividades de formación para el fortalecimiento de las capacidades técnicas y empresariales de los aprendices del proyecto formativo y para la ejecución y consolidación de los proyectos productivos.
3. Diseñar y aplicar el proyecto de formación, guías de aprendizaje, e instrumentos de evaluación con técnicas didácticas activas para garantizar el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, según formatos establecidos.
4. Realizar el diagnostico de las unidades productivas de su área en articulación con el instructor de comercialización, el gestor de fortalecimiento y el líder del programa.
5. Realizar el plan de negocios básico de la unidad productiva resultado del proyecto formativo, en el componente técnico y financiero de acuerdo a la proyección del mercado, en articulación con el instructor de comercialización.
6. Entregar el plan de ejecución mensual y avances de los proyectos.
7. Realizar el registro de las acciones formativas en Sofía.
8. Realizar el registro de las unidades productivas conformadas en Sofía en articulación con el instructor de comercialización.
9. Gestionar fuentes de recursos en especies o financieras para el desarrollo de los proyectos y el fortalecimiento de las capacidades de los Jóvenes Rurales y población objeto del programa.
10. Presentar plan de estrategias de fortalecimiento técnico que permita la sostenibilidad de las unidades productivas básicas conformadas.
11. Realizar acciones de fortalecimiento técnico a las unidades productivas que el líder del programa JRE le asigne, previa programación y concertación con el coordinador académico.

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339888

12. Apoyar las ferias, eventos y las convocatorias y giras técnicas en las que participen las unidades productivas, los Jóvenes Rurales y población objeto del programa.
13. Efectuar los pagos y acreditar la afiliación al sistema general de seguridad social integral, lo cual será un requisito para el pago de los honorarios.
14. Cumplir el objeto del contrato descrito en las clausulas primera y segunda, desarrollando personalmente la totalidad de las acciones de formación contratadas, de acuerdo con la programación acordada con el SENA y el ambiente de formación asignado por un mínimo de 160 horas mensuales.
15. Participar activamente en los equipos de desarrollo curricular e interdisciplinario por programa o conjunto de programas por redes de conocimiento, para garantizar integralidad en la formación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres que alimentan los bancos de pruebas para la selección de los aprendices entre otras.
16. El Coordinador Académico podrá designarlo como Gestor de Proyectos para apoyar la formación, programación y seguimiento de proyectos de fondo emprender, u otras fuentes de financiación, así como de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
17. Atender y contribuir con el cumplimiento de los lineamientos y disposiciones del Sistema Integrado de Mejora Continua Institucional.
18. Velar por la calidad de la formación impartida y establecer estrategias para que la deserción de aprendices sea inferior al 5%.
19. El contratista se compromete a cumplir con los procesos de formación profesional, coordinación académica, gestión de centros, inscripción, registro y certificación que se tiene establecidos en el centro de formación.
20. Impartir formación por competencias y aprendizajes por proyectos y hacer uso de las TIC.
21. Portar bata o chaleco y carne de identificación en cada uno de los sitios y ambientes de aprendizaje que le corresponden
22. Por lo menos 5 días antes de iniciar una acción de formación se debe entregar la información de caracterización en el Centro de Formación.
23. Presentar a la supervisión los reportes de ejecución de actividades en forma mensual y los demás informes que le sean solicitados.
24. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1 de la Ley 828 de 2003, el contratista deberá efectuar el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema general de seguridad integral en salud y pensiona.
25. Las demás que se requieran para el cumplimiento del contrato,

7. Número y Fecha del Contrato: 1152 del 01 de septiembre de 2014

Objeto: prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico para crear y fortalecer unidades productivas rurales sostenibles en el área de agroindustria y demás áreas de su competencia, mediante acciones de formación y de fortalecimiento en el marco del Programa Jóvenes Rurales Emprendedores en el Centro de Formación Agroindustrial La Angostura del SENA Regional Huila y su área de influencia.

Red de conocimiento: Agrícola- **Áreas temáticas:** Agroindustrial-Control de calidad e inocuidad, procesamiento de alimentos-lácteos y derivados, procesamiento de alimentos-panadería y repostería, procesamiento de alimentos-cárnicos y derivados y procesamiento de alimentos – frutas y verduras.

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Plazo: Desde la fecha de inicio de ejecución del contrato hasta el 23 de noviembre de 2014

Fecha de Inicio de Ejecución: 01 de septiembre 2014.

Fecha de terminación de contrato: 23 de noviembre de 2014

Término de ejecución: Dos (02) meses y veintitrés (23) días

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Siete Millones Ciento Noventa Y Tres Mil Trescientos Treinta Y Tres Pesos ($7.193.333.oo).

Obligaciones Específicas del contrato:

1. Programar las actividades de formación que den respuesta a la creación mínimo de una unidad productiva sostenible por proyecto formativo.
2. Realizar actividades de formación para el fortalecimiento de las capacidades técnicas y empresariales de los aprendices del proyecto formativo y para la ejecución y consolidación de los proyectos productivos.
3. Elaborar y aplicar el proyecto de formación, guías de aprendizaje, e instrumentos de evaluación con técnicas didácticas activas para garantizar el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, según formatos establecidos.
4. Realizar el diagnostico de las unidades productivas de su área en articulación con el instructor de comercialización, el gestor de fortalecimiento y el líder del programa.
5. Orientar y acompañar al emprendedor en la elaboración del plan de negocios de la unidad productiva resultado del proyecto formativo, en el componente técnico y financiero de acuerdo a la proyección del mercado, en articulación con el instructor de comercialización y durante el proceso de formación.
6. Entregar el plan de ejecución mensual y avances de los proyectos.
7. Realizar el registro de las acciones formativas en Sofía.
8. Gestionar fuentes de recursos en especies o financieras para el desarrollo de los proyectos y el fortalecimiento de las capacidades de los Jóvenes Rurales y población objeto del programa.
9. Presentar plan de estrategias de fortalecimiento técnico que permita la sostenibilidad de las unidades productivas básicas conformadas.
10. Apoyar la feria, eventos y las convocatorias y giras técnicas en las que participen las unidades productivas, los Jóvenes Rurales y población objeto del programa.
11. Realizar acciones de fortalecimiento técnico a las unidades productivas que el líder del programa JRE de asigne, previa programación y concertación con el coordinador académico. Estas actividades en ningún caso debe superar el 30% de la capacidad mensual del instructor.
12. Apoyar la conformación de redes de proveeduría, agronegocios y encadenamientos productivos con las unidades productivas resultado de las acciones de formación y fortalecimiento
13. Apoyar la implementación de las iniciativas estratégicas del programa como los proyecto de impacto regional, territorios de aprendizaje y otras iniciativas establecidas por la Dirección General, mediante acciones de formación y acciones de fortalecimiento a unidades productivas rurales sostenibles
14. Hacer uso de la implementación de las diferentes metodologías y programas que ha adoptado el programa de jóvenes rurales emprendedores tales como Mycoop, Tropenbos,

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339683

Laso y demás metodologías que sean viabilizadas por la dirección General para garantizar una intervención efectiva y con enfoque diferencial

15. Promover una ideación y desarrollo de procesos innovadores de base tecnológica en el marco de la estrategia innova en tu campo con el SENA y gestionar entre los aprendices y emprendedores del programa el fortalecimiento de sus capacidades en ciencia, tecnología e innovación.
16. Apoyar la participación de las unidades productivas y de los jóvenes rurales y emprendedores del programa en convocatorias regionales y nacionales internas y ante las diferentes fuentes de financiación como el Ministerio de Agricultura, DPS, Anspe, Finagro, programas de micro financiación colectiva, programa de fomento del ahorro y otras fuentes de financiación que permitan la capitalización de las unidades productivas generadas por el programa.
17. Apoyar la convocatoria de la población objeto del programa para conformar los grupos de formación y unidades productivas rurales sostenibles propendiendo por la vinculación de los jóvenes rurales entre 16 y 28 años.
18. Apoyar el registro de las acciones e indicadores en los sistemas de información del programa como la creación de unidades productivas en Sofia Plus, el Sistema de información georreferenciado, formatos ene Excel y demás sistemas de información que indique la Dirección General.
19. Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales
20. Realizar los informes requeridos del programa con la oportunidad, calidad y pertinencia al líder de centro, líder regional y /o Subdirector de Centro y en los instrumentos establecidos
21. Participar en las actividades de transferencia de metodologías a las que se le convoque el Centro de Formación, la dirección Regional o la Dirección general, en aras de implementarlas en la formación del programa JRE.
22. Guardar absoluta reserva sobre los documentos, información, programas y material que llegue a su conocimiento en desarrollo de su objeto contractual
23. Cumplir con el pago oportuno al sistema de seguridad social en la condiciones, plazos, y porcentajes exigidos por la normatividad vigente y efectuar mensualmente la presentación la presentación de los soportes de pago al supervisor del contrato, permitiendo su verificación.
24. Presentar a la supervisión los reportes de ejecución de actividades en forma mensual y los demás informes que le sean solicitados.
25. Las demás asignadas dentro del marco del objeto contractual

8. Número y Fecha del Contrato: 592 el 30 de enero de 2015

Objeto: Prestar servicios prefesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, para crear y fortalecer unidades productivas rurales sostenibles en el área agricola, pecuaria y agroindustrial y demás áreas de su competencia, realizando acciones de formación y de acompañamiento técnico para el desarrollo empresarial rural, en el marco del programa de los linamientos del Programa de Jóvenes Rurales Emprendedores, del Centro de Formación Agroindustrial "La Angostura" en la Red de conocimiento de agrícola y desarrollo rural y pecuaria septor agroindustrial.

Red de conocimiento: Agrícola- **Áreas temáticas:** Agroindustrial-Control de calidad e inocuidad, procesamiento de alimentos-lácteos y derivados, procesamiento de alimentos-panadería y repostería, procesamiento de alimentos-cárnicos y derivados y procesamiento de alimentos – frutas y verduras.

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339682

Plazo: Desde la fecha de inicio de ejecución del contrato hasta el 01 de diciembre de 2015

Fecha de Inicio de Ejecución: 02 de febrero de 2015

Fecha de terminación de contrato: 01 de diciembre de 2015.

Término de ejecución: Diez (10) meses

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Veintisiete Millones Doscientos Mil m/cte. ($27.200.000.).

Obligaciones Específicas del contrato:

1. Planear, ejecutar, realizar seguimiento y evaluar las acciones de formación para el emprendimiento rural de acuerdo al procedimiento y actividades establecidas para el programa JRE en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad del SENA de acuerdo a las orientaciones del Líder de Programa JRE de su Centro de Formación.
2. Apoyar la planeación, ejecución y sistematización de las acciones de convocatoria de población objetivo para la conformación de los grupos de formación, ya sean directas o en articulación con entidades públicas o privadas del orden local, regional o nacional, priorizando la participación y vinculación de la población entre 15 y 2 años
3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos" para formación complementaria especial, de acuerdo al procedimiento de calidad del programa JRE dentro del proceso "Gestión del emprendimiento y empresarismo"
4. Formular y orientar los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento, debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación
5. Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus, GISENA y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al Líder del programa en su centro de formación.
6. Ejecutar talleres trasversales de apoyo a la generación de emprendimientos rurales en el marco de las acciones del programa JRE, como mínimo: taller de fortalecimiento de competencias para la innovación, taller identificación perfil emprendedor, taller de liderazgo y competencias blandas, taller de educación financiera, taller de ideación y modelo de negocio CANVAS, taller de gestión financiera
7. Apoyar la articulación de las acciones del programa JRE con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC; de acuerdo a las orientaciones del Líder del Programa JRE.
8. Crear al menos una unidad productiva rural sostenible resultado de la ejecución del respectivo programa de formación
9. De apoyo a la gestión del emprendimiento rural: realizar el diagnóstico inicial, georreferenciación y caracterización de la unidades productivas asignadas, formatos establecidos para esta actividad por el programa JRE; así mismo caracterizar y sistematizar los casos exitosos del programa

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

10. Ejecutar las acciones de acompañamiento y asesoría técnica a la unidades productivas en el marco del procedimiento de fortalecimiento empresarial del programa JRE, orientada a los siguientes logros; gestión tecnológica y actualización del sistema productivo, actividades de gestión de recursos (ferias, muestras empresariales, convocatoria, concursos, negociaciones y contrataciones), adopción de esquemas o normas de buenas prácticas y oras orientadas a la producción, refinamiento, diseño y mejora del producto y de los proceso de la unidad productiva
11. Entregar oportunamente, con pertinencia y adecuadamente diligenciados los informe de acompañamiento y fortalecimiento a unidades productivas al supervisor del contrato en concertación con el líder del programa JRE y las orientaciones del programa.
12. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el Líder del programa y/o por la coordinación del programa JRE de la Dirección General, para su implementación en las acciones del programa
13. Realizar su afiliación ante la Administradora de Riesgos Laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo tipo II relacionada con labores agrícolas
14. Programar y reportar a su supervisor de contrato con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual
15. Presentar a la supervisión los reportes de ejecución de actividades en forma mensual y los demás informes que le sean solicitados
16. Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato en concertación con el líder del programas JRE de acuerdo a los lineamientos del programa JRE
17. Aplicar los procesos de Certificación de normas de competencia laboral propias del instructor
18. Capacitarse en el idioma ingles y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 29 días del mes de septiembre de 2017.

CANDIDO HERRERA GONZALEZ
Subdirector
Centro de Formación Agroindustrial "La Angostura"
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Olga Piedad Sánchez Polania – Líder Talento Humano
Revisó: Gloria Maritza Sánchez Alarcón- Coordinadora Académica
Revisó: Juan Carlos Hernández Trujillo – Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339683

Certificación No. 454-2017

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **CARLOS ALBERTO CUELLAR,** identificado con cédula de ciudadanía No. 83.091.653 de Campoalegre (Huila), celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** 000303 del 20 de enero de 2014

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, como instructor por periodos fijo para impartir formación en el área agrícola (agroindustria), dentro del desarrollo del Programa de Articulación con la Media Técnica SENA-MEN del Centro Biotecnológico del Caribe del SENA Regional Cesar, así como las actividades de capacitación y/o auditoria para el Sistema Integrado de Gestión de Calidad del SENA que acuerden las partes

Plazo: el plazo de ejecución del presente contrato fue de SIETE (7) MESES Y DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO

Fecha de Inicio de Ejecución: 22 de enero de 2014

Fecha de Terminación de Contrato: 30 de agosto de 2014

Término de Ejecución: SIETE (7) MESES Y DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO

Red de Conocimiento: Agrícola

Área Temática: Agroindustria - Control de Calidad e Inocuidad

Obligaciones Específicas del Contrato:

- Formular proyectos para los programas de formación
- Formular actividades de aprendizaje de los proyectos
- Participar en el proceso de inducción de aprendices asegurando el alcance de los objetivos propuestos en la institución
- Implementar acciones y estrategias de aprendizaje que permitan: alistar recursos didácticos y ambientes, concertar ruta de aprendizaje, gestionar plan de aprendizaje y definir etapa productiva
- Registrar evidencias de aprendizaje en la plataforma blackboard o en el medio dispuesto por la institución
- Aplicar instrumentos de evaluación de acuerdo a los criterios establecidos en el programa de formación
- Registrar en el aplicativo vigente los juicios de evaluación de las competencias o resultados de aprendizaje alcanzados por los aprendices
- Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas de reses tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices entre otras
- Participar en la programación de ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendices previos siempre y cuando cumplan con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Scanned by CamScanner

- Reportar en el sistema de Sofia Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y coherencia con el proceso formativo, tales como: a) registro de juicios evaluativos, b) creación de rutas y asociación de aprendices, c) registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previstos
- Comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información
- Reportar información académica y administrativa según las responsabilidades institucionales asignadas dentro de los términos establecidos
- Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, y de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA
- Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 07 días del mes de octubre de 2017.

ORLANDO FABIAN SAAVEDRA ZULETA
Subdirector (E) de Centro
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Ana C. Beleño – Secretaria G02
Revisó: Dulcilia Aramendiz – Abogada Gestión Contractual

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Scanned by CamScanner

Certificación N° 0280-20

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **CARLOS ALBERTO CUELLAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 83.091.653 de Campoalegre, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	**20-9114-000930 del 5 de Agosto de 2019**
Objeto:	Prestación de Servicios Personales de Carácter Temporal, como Instructor en el Programa de Atención a Población Victima del Desplazamiento por la violencia para impartir formación en la red de conocimiento Agrícola dentro de los programas de formación articulados con el Centro Biotecnológico del Caribe".
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del presente contrato fue de cuatro (4) meses y seis (06) días calendario.
Fecha de Inicio de Ejecución:	14/08/2019
Fecha de Terminación de Contrato:	18/12/2019
Término de Ejecución:	cuatro (4) meses y seis (06) días calendario.
Valor del Contrato:	$13.540.380

Obligaciones Específicas del Contrato:

- Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en la forma y lugares que EL SENA le indique.

- Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad.
- Desarrollar las actividades de acuerdo con los planes que se elaboren previamente y de conformidad con el modelo pedagógico - Formación por Competencias - y la estrategia de aprendizaje - Proyectos de Formación - que el SENA ha determinado.
- Seleccionar estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado.
- Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices.
- Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes.
- Programar las actividades de enseñanza - aprendizaje - evaluación, de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional.
- Reportar la información académica y administrativa requerida dentro del proceso de formación de manera oportuna.
- Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices a su cargo.
- Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA.
- Informar oportunamente a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la formación profesional.
- Conformar los equipos ejecutores por programa de formación para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje y el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
- Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación y el reconocimiento de aprendizajes previos.
- Reportar en el aplicativo Sofía Plus todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a las rutas de aprendizaje y registro de juicios evaluativos, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades halladas en el registro de la información.
- Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por Redes de Conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
- Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista, cuando éstas sean requeridas por el equipo pedagógico de centro.
- Atender oportunamente al supervisor del contrato en los requerimientos que se le hagan respecto del contrato y entregar los informes que se le soliciten de acuerdo con el objeto pactado.
- Informar oportunamente a la Coordinación Académica del Centro los asuntos especiales que lo ameriten, para la buena marcha de la Institución.

- Responder por los bienes y elementos del inventario puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado y hacer entrega de ellos al finalizar el contrato.
- Hacer entrega del carné institucional que lo acredita como contratista, una vez finalice el contrato.
- Presentar mensualmente y en los tiempos señalados por la supervisión y por directrices de Dirección General, los informes estadísticos, de cuentas y de actividades inherentes al objeto contractual.
- Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
- Atender las convocatorias que realice el centro con respecto a mejorar de las competencias y habilidades de los instructores contratistas, dentro de un proceso de certificación de competencias para certificarse en habilidades pedagógicas, como también capacitarse en el idioma Ingles aplicando como mínimo a un nivel A2.
- Apoyar técnicamente en cuando se le requiere en la elaboración de las fichas técnicas de los materiales de formación relacionados con la red de conocimiento para la que se contrató.
- apoyar técnicamente en las evaluaciones de los procesos de adquisición de bienes y servicios que por el conocimiento profesional contratado, previa designación del subdirector de centro.
- Aplicar al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los veintiséis (26) días del mes de Junio de 2020.

EDUARDO OLIVER MENA RODRIGUEZ
Subdirector de Centro

Proyecto: Ana Orozco
Cargo: Abogada PQRS

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Cert-0226-21

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **CARLOS ALBERTO CUELLAR,** identificado con cédula de ciudadanía No. **83.091.653,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	**CO1.PCCNTR.1808402 de 31 de Agosto de 2020**
Objeto:	Prestación de Servicios Personales de Carácter Temporal, como Instructor en el Programa de Atención a Población Victima del Desplazamiento por la violencia para impartir formación en las redes conocimiento dentro de los programas de formación articulados con el Centro Biotecnológico del Caribe.
Fecha de inicio de contrato	1/09/2020
Fecha de terminación del contrato	10/12/2020

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en la forma y lugares que EL SENA le indique. 2) Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad. 3) Desarrollar las actividades de acuerdo con los planes que se elaboren previamente y de conformidad con el modelo pedagógico - Formación por Competencias - y la estrategia de aprendizaje – Proyectos de Formación - que el SENA ha determinado. 4) Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado. 5) Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. 6) Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. 7) Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación, de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional. 8) Reportar la información académica y administrativa requerida dentro del proceso de formación de manera oportuna. 9) Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices a su cargo. 10) Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA. 11) Informar oportunamente a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la formación profesional. 12) Conformar los equipos ejecutores por programa de formación para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje y el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 13) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación y el reconocimiento de aprendizajes previos. 14) Reportar en el aplicativo Sofía Plus todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a las rutas de aprendizaje y registro de juicios evaluativos comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades halladas en el registro de la información. 15) Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por

Redes de Conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 16) Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista, cuando éstas sean requeridas por el equipo pedagógico de centro. 17) Atender oportunamente al supervisor del contrato en los requerimientos que se le hagan respecto del contrato y entregar los informes que se le soliciten de acuerdo con el objeto pactado. 18) Informar oportunamente a la Coordinación Académica del Centro los asuntos especiales que lo ameriten, para la buena marcha de la Institución. 19) Responder por los bienes y elementos del inventario puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado y hacer entrega de ellos al finalizar el contrato. 20) Hacer entrega del carné institucional que lo acredita como contratista, una vez finalice el contrato. 21) Presentar mensualmente y en los tiempos señalados por la supervisión y por directrices de Dirección General, los informes estadísticos, de cuentas y de actividades inherentes al objeto contractual. 22) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 23) Atender las convocatorias que realice el centro con respecto a mejorar de las competencias y habilidades de los instructores contratistas, dentro de un proceso de certificación de competencias para certificarse en habilidades pedagógicas. 24) Apoyar técnicamente en cuando se le requiere en la elaboración de las fichas técnicas de los materiales de formación relacionados con la red de conocimiento para la que se contrató. 25) apoyar técnicamente en las evaluaciones de los procesos de adquisición de bienes y servicios que por el conocimiento profesional contratado, previa designación del subdirector de centro. 26) aplicar al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores. 27) Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. PARAGRAFO PRIMERO: Con la suscripción de este contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el (la) Contratista para verificar sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes. PARAGRAFO SEGUNDO: Los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice el (la) CONTRATISTA en virtud de la ejecución del presente contrato, serán de propiedad del SENA; Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor. PARAGRAFO TERCERO: El instructor contratista, se compromete con la suscripción de este contrato no tener simultáneamente otro contrato con otro centro de formación o dependencia de la entidad.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el la plataforma Secop II del SENA, a los 2 días del mes de Febrero 2021.

Subdirector de Centro
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Monica S.

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Cert No. 0468-21

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **CARLOS ALBERTO CUELLAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. **83091653,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	**CO1.PCCNTR.2232230 del 8 de Febrero de 2021**
Objeto:	"Prestación de Servicios Personales de Carácter Temporal, para impartir Formación Profesional Integral como Instructor en la red de conocimiento Agrícola y áreas temáticas, para atender los programas de formación titulada y/o Complementaria presencial del Centro Biotecnológico del Caribe y sus municipios de influencia en el Departamento del Cesar ".
Fecha de inicio de contrato:	8/02/2021
Fecha de terminación del contrato:	15/12/2021
Fecha de Terminación de Contrato:	En Ejecución
Valor del Contrato:	$ 37.021.940 COP

Obligaciones Específicas del Contrato:

Formación titulada y/o complementaria:

1) *Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en la forma y lugares que EL SENA le indique. 2) Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad. 3) Desarrollar las actividades de Formación Profesional, incluido el seguimiento a aprendices en etapa práctica, de acuerdo con los planes que se elaboren previamente y de conformidad con el modelo pedagógico - Formación por Competencias - y la estrategia de aprendizaje - Proyectos de Formación* - que el SENA ha determinado. 4) Seleccionar estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado. 5) Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. 6) Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. 7) Programar las actividades de enseñanza - aprendizaje - evaluación, de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional. 8) Reportar la información académica y administrativa requerida dentro del proceso de formación de manera oportuna. 9) Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programenpara los aprendices a su cargo. 10) Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento deaprendices del SENA, oportunamente a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaiuativas dentro de la formación profesional. 12) Conformar los equipos ejecutores por programa de formación para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje y el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 13) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación y el reconocimiento de aprendizajes previos. 14) Reportar en el aplicativo Sofía Plus todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a las rutas de aprendizaje y registro de juicios evaluativos, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades halladas en el registro de la información. 15) Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por Redes de Conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 16) Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista, cuando éstas sean requeridas por el equipo pedagógico de centro. 17) Atender oportunamente al supervisor del contrato en los requerimientos que se le hagan respecto del contrato y entregar los informes que se le soliciten de acuerdo con el objeto pactado. 18) Informar oportunamente a la Coordinación Académica del Centro los asuntos especiales que lo ameriten, para la buena marcha de la Institución. 19) Responder por los

Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

bienes y elementos del inventario puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado y hacer entrega de ellos al finalizar el contrato. 20) Hacer entrega del carné institucional que lo acredita como contratista, una vez finalice el contrato. 21) Presentar mensualmente y en los tiempos señalados por la supervisión y por directrices de Dirección General, los informes estadísticos, de cuentas y de actividades inherentes al objeto contractual. 22) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 23) Atender las convocatorias que realice el centro con respecto a mejorar de las competencias y habilidades de los instructores contratistas, dentro de un proceso de certificación decompetencias para certificarse en habilidades pedagógicas, como también capacitarse en el idioma Ingles. 24) Apoyar técnicamente en cuando se le requiere en la elaboración de las fichas técnicas de los materiales de formación relacionados con la red de conocimiento para la que se contrató. 25) apoyar técnicamente en las evaluaciones de los procesos de adquisición de bienes y servicios que por el conocimiento profesional contratado, previa designación del subdirector de centro. 26) aplicar al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función deinstructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores. 27) Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en la plataforma Secop II del SENA, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2021.

Eudes de Jesús Zapata Sanjuan
Subdirector (E)
Centro Biotecnológico del Caribe
Regional Cesar
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Ana O.
Cargo: Abogada PQRS